

Para que a Vro exemplo, hagan lo mismo las demas Ciu.^{ds} y Villas, singularizando os, asi en la finca, como en la brevedad, desuete, que en Vno, y otro se reconocca el dero del meudo de este Señorio, que en dxe presente y reconocca en quanto sea a Vro mayor a lruo, fauorendo os, y hauiendo os como conessen drente a Vros meritos. El 5. de febrero de 1611.

y o el Rey

[Faint vertical text, possibly bleed-through from the reverse side]

Por mandado del Rey nro S.
D. Luis de Harbar
J. y Mallea

[Faint signature or text at the bottom left]

[Small decorative flourish]

[Small decorative flourish]

